

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2025/037/R

Acuerdo de remisión de queja a la
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 07 de Febrero de 2025. -----

Se tiene por recibida la queja presentada por escrito, de fecha 06 de febrero de 2025, de la [REDACTED]
[REDACTED], de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, esta Comisión admite la misma, en virtud de que se atribuyen a **servidores públicos de [REDACTED]**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se procede a calificar la queja de mérito, **determinándose que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esto en virtud de que los hechos materia de la queja son atribuidos a servidores públicos de carácter federal.** Por lo tanto, remítase a dicho Organismo Nacional la queja en comento, con las constancias correspondientes, para que determine lo que en derecho corresponda y notifíquese de la remisión al quejoso para el seguimiento correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley, 9 y 15 de su Reglamento Interno, ambos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, clausula segunda del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta Comisión Estatal, artículos 19, 89, 92, 98, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 79 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CÚMPLASE.-----

[REDACTED]